



Resolución N° 1663/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 451804, SERVICIO DE SEGUROS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 16 de agosto de 2024

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de agosto del 2024 en el marco del llamado a licitación de menor cuantía nacional para Servicio de Seguros, del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con su oferta la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 14/08/2024, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *“Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 2264/24, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., el llamado para Servicio de Seguros.”*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y en consideración a que el oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° “Principios Rectores”, y Art. 52° “Evaluación de las Ofertas” y el Art. 55° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su Art. 75.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden

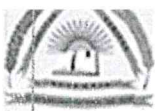
**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este**

Resuelve



Resolución N° 1663 /2024

Página 1 de 2



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de la licitación de menor cuantía nacional para Servicio de Seguros – ID 451804, a la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., RUC 80003796-0, por un monto de Gs. 3.660.000 (guaraníes tres millones seiscientos sesenta mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2024	01	01	0	1	264	10	01	10	3.660.000

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector